

Ordóñez, José Emilio Rolando

"San Pablo Oxtotipan. Del autodidactismo a la autogestión" por Servicios de Educación de Adultos

Boletín Mexicano de Derecho Comparado, vol. XXVI, núm. 76, enero - abril, 1993, pp. 311-313

Universidad Nacional Autónoma de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42707633>



Boletín Mexicano de Derecho Comparado,

ISSN (Versión impresa): 0041-8633

bmdc@servidor.unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de México

México

BIBLIOGRAFÍA

José Emilio Rolando ORDÓÑEZ
CIFUENTES

SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, *San Pablo Oxtotipán. Del autodidactismo a la autogestión....* 311

Dos ausencias temporales explicables del volumen. El Reglamento y su actual implantación y el capítulo XVII del TLC, temas ambos indispensables para comprender íntegramente la regulación jurídica nacional y *zonal* de la propiedad industrial e intelectual.

Como vemos, estamos en presencia de una obra jurídica oportuna e importante que todo abogado y jurista debe conocer, y que por medio de esta reseña recomendamos ampliamente.

Jorge WITKER

SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, *San Pablo Oxtotipán. Del autodidactismo a la autogestión*, México, Fundación Friedrich Eber/Servicios de Educación de Adultos, 1988, 86 pp.

Se trata de una monografía de la comunidad de San Pablo Oxtotipán, comunidad indígena otomí, en la que se está desarrollando un proyecto educativo y organizativo autogestivo, que parte de sus raíces históricas y la impulsa a nuevas metas.

Desde el siglo XVI esta comunidad está luchando por conservar su identidad, defendiendo sus tierras contra la voracidad de los hacendados españoles, contra los efectos de las Leyes de Reforma en el siglo XIX y contra decisiones erróneas de funcionarios en el presente siglo.

San Pablo Oxtotipán se haya situado en el estado de Hidalgo, sobre la carretera Alfajayucan-Tula, a 8.5 kilómetros de Alfajayucan y de Chapantongo, entre ambas cabeceras municipales. La mayor parte de su territorio es medianamente plano.

San Pablo es uno de los pocos poblados del municipio de Alfajayucan con nombre náhuatl.

Oxtotipán significa "lugar sobre cuevas", y viene de: *oxtoc* (cueva, caverna) y *ti* (sobre).

En los escritos antiguos se haya escrito "Oxtoctipac".

Por el nombre náhuatl "Oxtoctipac" se tiene idea de su importancia, ya que los aztecas sólo ponían nombre náhuatl a los poblados de importancia por ellos conquistados, como por ejemplo: Audaxitzo-Ahuexuyucan, Zatecani-Itzmiquilpan, etcétera, dejando a los lugares de menor importancia con el nombre que en su idioma tuvieran.

La primera parte del folleto describe la comunidad en sus aspectos geográficos, históricos y culturales. En la segunda se plantea una

experiencia de autoinvestigación campesina-indígena, que surge de los círculos de estudio que en México trabajan el modelo del autodidactismo solidario, y aplicaron sus principios metodológicos en el proceso de investigación social que incluye una investigación de carácter jurídico en defensa de sus derechos, en especial su derecho a la tierra, como medio productivo y espacio étnico.

No cabe duda que la investigación citada contribuyó a fortalecer la conciencia comunitaria frente a los intentos externos de debilitarla, y a dinamizar sus vitalidades para emprender otros proyectos.

Una determinante esencial de este modelo de investigación es el confrontar permanentemente los temas de estudio con la realidad concreta de cada comunidad. El círculo de estudio de San Pablo Oxtotipan pronto encontró que uno de los problemas más sentidos era la división de los ejidatarios entre reconocidos con título legal, y los llamados "arrimados". Esta división fue creada, según afirman, por las autoridades agrarias, quienes en lugar de acceder a la solicitud de restitución de tierras comunales optaron por convertirla en dotación de ejido, con criterios burocráticos, ajenos a la realidad de su historia comunal.

El *proceso metodológico*, los pasos que se dieron en el proceso investigativo autogestionario, fue realizado por un equipo campesino-indígena con el apoyo lateral de asesores (promotores de educación básica del Centro de Educación para Adultos, CEDA); esquemáticamente se puede describir así: 1) planteamiento de las necesidades; 2) diseño de investigación; 3) capacitación; 4) realización de encuestas; 5) tabulación; 6) difusión, y 7) autoevaluación de grupo.

Tal como se afirma en el folleto, los procesos de autoevaluación comunitaria "contribuyen a fortalecer la conciencia comunitaria frente a los intentos externos de debilitarla".

Frente a la problemática jurídica en torno al derecho ancestral que les asiste sobre sus tierras, mediante un método de investigación autogestionario, se contribuyó a resolver un litigio; de esa suerte, encontramos que no basta la asesoría legal de abogados, cuando los mismos desconocen en conflictos agrarios, métodos y técnicas de investigación sociológica-comunitaria que les permita rebasar una visión fetichizada del derecho y contribuir con los sujetos sociales afectados, tomando en consideración su capacidad creadora e imaginación sociojurídica, que para el caso que reseñamos es notable.

Las "monografías comunitarias" bajo este modelo presentan procesos de comunidades rurales e indígenas en donde ellas descubren la vitalidad propia de la comunidad, que a partir de sus raíces his-

tóricas y culturales, encuentran su camino en las nuevas realidades y como se advierte del trabajo realizado en San Pablo Oxtotipan, produce frutos inéditos de conciencia y de solidaridad.

José Emilio Rolando ORDÓÑEZ CIFUENTES

SOBRAL, Jorge y ARCE, Ramón, *La psicología social en la Sala de Justicia*, Barcelona, Ediciones Paidós, 1990, 159 pp.

En estos tiempos es constante motivo de graves reflexiones y de la intervención de políticos y estadistas, la realización de la justicia social, inclusive se la invoca para llevar a cabo actos de violencia, de inusitada crueldad y hasta latrocinios. En algunos países se trata de llegar a ella a través del camino de la arbitrariedad y la opresión, en tanto que en otros se pretende encontrar nuevas instituciones, como la creación de jurados, como una vía para democratizar la administración de justicia.

Cierto es que en ocasiones el individuo mismo, que se ve privado de los medios de subsistencia, que es rechazado por los poderosos y humillados muchas veces más allá de lo que puede soportar su condición humana, que siente que sus derechos de vivir con dignidad y libertad son conculcados, lucha denodadamente para arrebatar a quienes todo lo poseen, lo que legítimamente les corresponde.

La injusticia ha existido siempre, pero si en los tiempos pretéritos era cruel y despiadada, en nuestro tiempo de alta tecnología y de grandes avances, que debieran beneficiar a la humanidad entera, la injusticia es un frío instrumento de opresión, que afecta formas legales. Si en el pasado la injusticia era una violación a las ordenaciones, ahora y en algunos de los países más avanzados, se ha convertido en un sistema. Estamos viviendo una paradoja dolorosa, sentimos lo que es injusto, pero vive el mundo en un ambiente en que no se le interpreta así.

Este libro que publican los señores Jorge Sobral y Ramón Arce viene a llenar una laguna en la literatura jurídica contemporánea, pues en la lengua de Cervantes son pocas las obras que combinen la esencia de la psicología con la del derecho. En una primera aproximación el lector notará que los autores se pronuncian por la creación de la figura del jurado como el mejor medio para impartir justicia. En síntesis, defienden la tesis de que el jurado es democracia pura, su objetivo consiste en orientar a los legisladores a la implan-